



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2025-00901562- -UNC-ME#ESCMB

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano eleva para su consideración el pedido de licencia por cargo de mayor jerarquía presentado por el Prof. Sebastián BERARDO DNI 27.114.802 (Leg 46376);

Lo informado por la Dirección de Control de Licencias y Antigüedades de la Secretaría de Gestión Institucional y por el Área de Colegios Preuniversitarios de la Secretaría de Asuntos Académicos en los órdenes 10 y 14 respectivamente;

Lo establecido en la RHCS 408/2005;

LA VICERRECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Conceder licencia sin goce de haberes al Prof. Sebastián BERARDO, DNI 27.114.802 (Leg 46376), en el dictado de cinco (5) horas cátedra titulares de la unidad curricular Ciencias Sociales (Cód. 318), a partir de la fecha y hasta el 28/02/2027 (fecha de vencimiento de la titularidad en dichas horas cátedra Cód. 318), con cargo al artículo 49° ap. II inc. "a" del convenio colectivo de trabajo (Res. HCS 1222/14; Decreto PE 1246/15) justificándole las inasistencias incurridas bajo el mismo encuadre legal desde el 22/08/2025 y hasta el día de ayer.

ARTÍCULO 2°.- El Prof. BERARDO, en el término de diez días, deberá enviar copia de la presente a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la UNC, a través del correo electrónico Cajacomplementaria@cajajp.unc.edu.ar.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y dése cuenta al H. Consejo Superior.

JA

